



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica el puesto de Gerente, convocado para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 15 de abril de 2013, de la Universidad de Oviedo, se ordena la publicación de la última modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Oviedo. En la exposición de motivos de dicha modificación se señala que en el actual escenario macroeconómico, con un ineludible marco restrictivo en todos los ámbitos del sector público, y principalmente, en la contención del gasto de personal, se considera conveniente otorgar un mayor grado de transparencia y publicidad a las retribuciones de los altos cargos, y en especial, en nuestro ámbito, el universitario, al de Gerente de la Universidad de Oviedo, incluyendo el puesto y sus retribuciones en la Relación de Puestos de Trabajo, si bien, a fin de no limitar la potestad del Rector, ni del Consejo Social, en orden a elegir a la persona idónea para su desempeño, se define en la propuesta con la libre designación mediante convocatoria pública, como forma de provisión, y queda abierto a funcionarios de otras administraciones públicas.

Mediante la Resolución de 2 de mayo de 2013, de la Universidad de Oviedo, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 7 de mayo de 2013, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente de la Universidad de Oviedo, con las características siguientes:

Núm. Orden	Relación de Puestos Denominación	Grupo	Tipo Puesto	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Observaciones
60	Gerente	A1	S	30	2.602,28	L/Desig.	D.H. Abierto a otras Administraciones

Examinada la única instancia presentada, se verifica que la candidata cumple las especificaciones y requisitos exigidos en la convocatoria para tener acceso a la misma y, por tanto, es apta para participar en este procedimiento selectivo.

Consistiendo la libre designación con convocatoria pública en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, y conforme a lo establecido en el artículo 20.1b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 51 y concordantes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, manifestado el acuerdo del Consejo Social, conforme al artículo 5.0) de su Reglamento de Organización y funcionamiento, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo ofertado, nombrando titular del mismo a la funcionaria que se relaciona en el anexo adjunto.

Segundo.—El plazo para tomar posesión, según dispone el artículo 48 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, 5 de junio de 2013.—El Rector.—Cód. 2013-11276.

Anexo

Número de orden	Relación de Puestos Denominación	Adjudicataria D.N.I.
60	Gerente	Marta González Prieto 11411896-D